



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11330

Jueves 13 de Octubre de 2011

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 828, 997, 1322, 1558, 1585, 1595, 1619, 1620, 1623 a 1630,  
1633 a 1636, 1638, 1639, 1640 y 1642 ..... 2-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 937, 975 y 1016 ..... 8-9  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Nº V-195, 239 y 240 ..... 9-10  
Fiscalía de Estado  
Año 2011 - Res. Nº VI-15 ..... 10  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2011 - Res. Nº XII-109 y XII-112 ..... 10-11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2011 - Res. Conj. Nº III-63 y XII-113, III-64 y XII-114 ..... 11

#### DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 77 y 78 ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-25

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 828** **29-06-11**

Artículo 1º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Abogada María Milagros BADALONI (M.I N° 29.300.973 - Clase 982), en el cargo Abogado «A», Código 4-001-Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 997** **25-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para los cargos Departamento Pesca, y División Pesca Artesanal, dependiente del Departamento Técnico Marítimo, ambos cargos pertenecientes a la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial, y el cargo División Pesca Industrial, dependiente del Departamento Permisos de la Dirección de Control y Fiscalización, todas áreas dependientes de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, las cuales quedarán redactadas según el Anexo I y Anexo II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO I**

**SECRETARIA DE PESCA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA  
DIRECCIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS  
Y PESCA INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO PESCA**

**MISIONES:**

\* Asesorar en aspectos técnicos en el manejo responsable y ordenación de los recursos pesqueros artesanales e industriales con la finalidad de lograr un aprovechamiento racional y sustentable de los mismos.-

**FUNCIONES:**

\* Elaborar informes técnicos sobre los recursos pesqueros marítimos administrados en la jurisdicción provincial.

\* Realizar y/o participar de actividades de evaluación, elevamiento, monitoreo y seguimiento, a bordo y/o

en tierra, de las pesquerías desarrolladas en aguas provinciales.

\* Coordinar y conducir planes o programas de seguimiento de los recursos potencialmente explotables y de los sujetos a explotación.

\* Organizar, coordinar o participar de instancias de trabajo multiparticipativas (pescadores y permisionarios, asociaciones de pescadores, científicos, técnicos, administradores, O.N.G, etc.), y en acuerdos de trabajo conjuntos con instituciones académicas o de investigación.

\* Elaborar junto a los sectores competentes y de Interés, los Planes de Manejo Pesqueros correspondientes por recurso o conjunto de recursos pesqueros.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

\* Poseer Título de Nivel Universitario, Experiencia en la Administración Pública Provincial no inferior a tres años, conocimiento en explotación de recursos acuáticos, conocimiento de la normativa pesquera provincial vigente y conocimientos de biología y manejo de recursos pesqueros.-

**DIRECCIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS  
Y PESCA INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO TÉCNICO MARÍTIMO  
DIVISIÓN PESCA ARTESANAL**

**MISIONES:**

\* Asesorar en el manejo responsable de los recursos pesqueros y proponer normas para la ordenación de las pesquerías artesanales y de pequeña escala, con la finalidad de lograr un aprovechamiento racional y sustentable de los recursos en los aspectos biológicos, económicos y sociales.

**FUNCIONES:**

\* Coordinar y participar de instancias de trabajo multiparticipativas (pescadores y permisionarios, asociaciones de pescadores, científicos, técnicos, administradores, etc.).

\* Conducir planes o programas de monitoreo y seguimiento de los recursos potencialmente explotables y de los sujetos a explotación.

\* Actuar como coordinador técnico en Acuerdos de Trabajo Conjuntos con instituciones académicas o de investigación.

\* Informar al sector pesquero artesanal sobre todo lo atinente a la aplicación de la legislación pesquera vigente como así también brindar información general sobre tramitaciones tendientes a agilizar el normal ejercicio de la actividad.

\* Promover la difusión tendiente al conocimiento del recurso y su óptimo aprovechamiento.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

\* Poseer Título de Nivel Secundario, Experiencia en la Administración Pública Provincial no inferior a tres años y conocimientos de biología y manejo de recursos pesqueros.

**ANEXO II**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO PERMISOS  
DIVISIÓN PESCA INDUSTRIAL**

**MISIONES:**

\* Controlar y actualizar legajos de buques y empresas permisionarias (Flotas: Fresqueros de altura y menores de VEINTIÚN (21) Mts.3 de eslora).

\* Mantener actualizadas las bases de datos referentes a permisos de pesca de Flotas: Fresqueros de altura y menores de VEINTIÚN (21) Mts.3 de eslora.

**FUNCIONES:**

\* Atención al público (propietarios y/o armadores de buques, apoderados, etc.) por consultas, trámites, etc.

\* Solicitar al jefe del departamento de dependencia, el visado de cada acto administrativo que se realice, previo enviar al señor Director de Control y Fiscalización.

\* Proyectar respuestas de notas, elaboración de pases internos, respuestas de Oficios referente a empresas pertenecientes a las flotas arriba citadas, para intervención del Jefe del Departamento de dependencia, previo pase al Director de Control y Fiscalización.

\* Enviar consultas al Departamento Sumarios por multa de buques (en caso de renovación), solo flota congeladores tangoneros.

\* Realizar informes en forma semestral y elevar al Jefe del Departamento Permisos sobre los trabajos realizados en ese lapso por la división a cargo.

\* Realizar Proyectos de Resoluciones de renovaciones de permisos de las flotas de Fresqueros de altura y menores de VEINTIÚN (21) Mts.3 de eslora, y elevar al superior inmediato para el envío a visado del Director de Control y Fiscalización.

\* Una vez otorgada la renovación, se envía copia certificada a cada permisionario, se archiva en el expediente de solicitud, se da el correspondiente foliado, para dar por finalizado el trámite.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Poseer Título de Nivel Secundario con experiencia Administración Pública Provincial no inferior a tres años.-

**Dto. N° 1322****24-08-11**

Artículo 1°. - Reconocer los servicios prestados por el agente Carlos Alberto VALENCIA (M.I. N° 11.155.837 - Clase 1954) Cargo Jefe División Institución - Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114, por su desempeño a cargo de la Dirección de Guardería «Santa María Goretti» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 19 de noviembre de 2010 y hasta el 28 de diciembre de 2010 inclusive.-

Artículo 2°. - Abonar al agente Carlos Alberto VALENCIA (M.I. N° 11.155.837 - Clase 1954), la diferencia salarial existente entre su Cargo Jefe División Institución - Categoría 1-G y el Cargo Director de Servicio Diurno - Categoría 1-D - ambos cargos pertenecientes al Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114, por su desempeño a cargo de la Dirección de Guardería «Santa María Goretti» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de noviembre de 2010 y hasta el 28 de diciembre de 2010 inclusive.-

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 1558****22-09-11**

Artículo 1°. - Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 59.000.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación y la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en la Jurisdicción 70, SAF 78 - SAF Dirección de Zona Sanitaria Noreste y Areas Rurales.-

Artículo 2°. - Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1585****29-09-11**

Artículo 1°. - Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°. - Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1595****30-09-11**

Artículo 1°. - Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose un (1) cargo Clase I -Agrupamiento Personal Profesional de Planta Temporaria é incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 2°. - Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose un (1) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I -Agrupamiento Personal Profesional de Planta Temporaria é incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°. - Rectifícase el Anexo N° IV (Hoja 1) del Decreto N° 1310/11, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO N° 1

SAF 30: DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 PROGRAMA 23: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS  
 ACTIVIDAD 1: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS

APellido y Nombre	MATRICULA N°	CLASE	CARGO DE BAJA	CARGO A MENSUALIZAR
CARBALLO, Laura Griselda	30.626.758	1.984	Auxiliar Administrativo-Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "B" - Código 4-008 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
GIANNETTO, Fernando Adrián	25.994.333	1.977	Auxiliar Administrativo-Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
VERA, Juan Cruz	28.378.688	1.980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
REYES, Elida Teresa	25.082.669	1.976	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas
SUAREZ, Guillermina	25.702.523	1.977	Contador "B" - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	Contador "A" - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
VALENTE, Débora	24.302.362	1.975	Contador "B" - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Dirección General de Rentas	Contador "A" - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Dirección General de Rentas

**Dto. N° 1619****03-10-11**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al señor DOBEC, Mario Matías (M.I. N° 32.650.104 - Clase 1986) y a las señoritas CRETTON, Natalia Vanesa (M.I. N° 28.054.752 - Clase 1980), NAHUELQUIN, Romina Andrea Vanesa (M.I. N° 31.189.155 - Clase 1985) y SAMPINI, María Antonela (M.I. N° 31.956.294 - Clase 1986), percibiendo por el cumplimiento de sus funciones administrativas una remuneración mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.817.-), menos los descuentos establecidos mediante la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público ->AF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Dto. N° 1620****03-10-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la transferencia de fondos requerida por el Tribunal Electoral Provincial, con el objeto de atender las erogaciones que surjan de las elecciones de Juez de Paz Titular y Jueces de Paz Suplentes Primero y Segundo de la Localidad de Telsen, convocadas mediante Decreto N° 1136/11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -principal 7 - Parcial 4 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1623****03-10-11**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a la Planta Temporaria del agente Carlos Enrique FIGUEROA (M.I. N° 16.512.123 - Clase 1963), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Dirección General de Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Que el agente Carlos Enrique FIGUEROA (M.I. N° 16.512.123-Clase 1963), continuará a cargo del Departamento Técnico - Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto N° 1271/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF Progra-

ma 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 1624****03-10-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento -Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose un (1) cargo Nivel I - Planta Permanente y un (1) cargo Nivel IV - Planta temporaria, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose un (1) cargo Nivel II y un (1) cargo Nivel I, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

**Dto. N° 1625****03-10-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria del agente MARTÍNEZ, Daniel Alberto (M.I. N° 29.955.637 - Clase 1982) - función administrativa - Ley I N° 341 de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto N° 40/09 y prorrogada por Decretos Nros. 836/10 y 564/11.-

Artículo 2°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente CENTENO, Nancy Edith (M.I. N° 27.525.914 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los agentes MARTÍNEZ, Daniel Alberto (M.I. N° 29.955.637 - Clase 1982) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I y CENTENO, Nancy Edith (M.I. N° 27.525.914 - Clase 1979) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

**Dto. N° 1626****03-10-11**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección Programación y

Evaluación Física - Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria al agente THOMAS, Gabriel Enrique (M.I. N° 13.988.229 - Clase 1960) cargo Jefe Departamento Normatización y Compras - Clase II-Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Normatización y Contratación de Compras de la Dirección General de Control de Gestión; ambas Direcciones Generales dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El agente THOMAS, Gabriel Enrique percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El agente THOMAS, Gabriel Enrique reservará su cargo de revista Jefe Departamento Normatización y Compras - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente - Dirección de Normatización y Contratación de Compras dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El agente THOMAS, Gabriel Enrique percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

#### **Dto. N° 1627 03-10-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente FERNANDEZ, Omar Walter (M.I. N° 16.872.024 - Clase 1963) en el cargo Director General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto N° 145/03.-

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente FERNANDEZ, Omar Walter (M.I. N° 16.872.024 - Clase 1963) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Control de Gestión al agente FERNANDEZ, Omar Walter (M.I. N° 16.872.024 - Clase 1963) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes de! Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El agente FERNANDEZ, Omar Walter reservará su cargo de revista, conforme lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF: 30 - Programa 1: Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía Crédito Público.-

#### **Dto. N° 1628 03-10-11**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Comodato, suscripto el día 01 de noviembre de 2010 entre la Delegación Comarca Los Andes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Chubut, representada por la señora Lucía Leonett y la Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia de Chubut, representada por su Director General señor Manuel Peralta, registrado al Tomo 4, Folio 051 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 14 de julio de 2011.-

#### **Dto. N° 1629 03-10-11**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación Científica, celebrado entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros, representado por su presidente Don Máximo PÉREZ CATAN, y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Cristian Fernando MENCHI; con el objeto de aunar esfuerzos tendientes a otorgar cobertura asistencial a los jóvenes profesionales incorporados a los programas de becas doctorales impulsados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, suscripto el día 30 de agosto de 2011 y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 058 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 9 de septiembre de 2011.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

#### **Dto. N° 1630 03-10-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del ciudadano VITULLI, Hugo Rene (M.I. N° 12.777.542 - Clase 1958), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Nómbrase en la Policía de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto en comisión por el término de un (1) año en la Jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo al ciudadano VITULLI, Hugo Rene (M.I. N° 12.777.542 - Clase 1958).-

Artículo 3°.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de

las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1633****03-10-11**

Artículo 1°.-Autorizar Licencia Especial Deportiva al agente Marcelo Gabriel OBELAR (M.I N° 27.446.774 - Clase 1979) quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el término de treinta (30) días, a partir del 1° de Septiembre de 2011, por aplicación de los Artículos 46° y 48° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

**Dto. N° 1634****03-10-11**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente María Cecilia ALMONACID, (DNI N° 31.069.270 - Clase 1984) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, dispuesta mediante Decreto N° 287/05 de fecha 04 de marzo de 2005.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente María Cecilia ALMONACID, (DNI N° 31.069.270 - Clase 1984) en el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la citada Dirección.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Partida - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1635****03-10-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Establecimiento	Monto
GRIFFITHS Nadia Belén	35.889.777	1991	Auxiliar de Laboratorio	Servicios	Hospital Rural Río Mayo	\$ 3.373,44
GORDILLO, Jessica Isabel	30.661.373	1984	Administrativa	Administrativa	Hospital Zonal Alvear	\$ 3.463,41

**Dto. N° 1636****03-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a partir del 1 de enero del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en relación a los servicios desempeñados por Profesionales Médicos y de Personal de Servicios que figuran en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, en las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, conforme al detalle que figura en el citado Anexo.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2011 la incorporación a la Planta Transitoria de los Profesionales Médicos y de Personal de Servicios que figuran en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, en las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, conforme lo detallado en el citado Anexo.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas realizadas por el personal de Planta Transitoria mencionado en el Artículo anterior, será la indicada en el Anexo I del presente Decreto, menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, con excepción de lo establecido en el Artículo 10° Inciso a) Punto 2), el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 21: Policía de la Provincia, programa 23 - Seguridad - Programa 5 - Conducción y Administración de la Policía - Programa 24 - Formación y Capacitación -Ejercicio 2011.-

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I. N°/Clase	Función	Monto	Destino	Fecha de inicio
CORBALAN, Hugo	17.262.495/1965	Médico	\$ 2.300,00	Unidad Regional Puerto Madryn	01-02-09
HORNUNG, Sergio Omar	23.255.314/1973	Médico	\$ 2.300,00	Unidad Regional Puerto Madryn	01-02-09
GONZÁLEZ, Miguel Alberto	17.797.001/1966	Médico	2.300,00	Unidad Regional Trelew	01-02-09
VITULLI, Hugo Rene	12.777.542/1958	Servicios	\$ 2.000,00	Area Comunicaciones e Informática	01-01-09
PONCE CEJAS, Victoria Emperatriz	13.537.147/1957	Médico	\$ 2.800,00	Unidad Regional Com. Rivadavia	01-04-09
MANRIQUE, Liria Ester	13.613.908/1959	Maestranza	\$ 1.500,00	Area Finanzas	01-04-09

FERREYRA, Juan Alberto	23.998.724/1974	Servicios	\$ 1.500,00	Area Recursos Materiales	01-04-09
QUILODRAN, Esnaldo Edgardo	17.177.683/1963	Servicios	\$ 1.500,00	Area Recursos Materiales	01-04-09
SERDA Bárbara Edith	24.644.282/1975	Servicios	\$ 1.500,00	Area Recursos Materiales	01-04-09

tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1638 04-10-11**

Artículo 1°.- Nombrase a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor FULLANA Gustavo Armando (M.I. N° 23.734.675 - Clase 1974) en el cargo Jefe de Departamento de la Biblioteca Pública Provincial «Presbítero Bernardo Vacchina», Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

**Dto. N° 1642 04-10-11**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el «43° Congreso Argentino de la Federación de Periodistas Deportivos de Argentina», a celebrarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2011 en la ciudad de Trelew.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Dto. N° 1639 04-10-11**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 135 de la ciudad de Trelew propiedad de la Sucesión de LAPEGRINI, Luis Ángel (C.U.I.T. N° 23-05441393-9) representada por la señora Susana Carmen ECHEGARAY (C.U.I.T. N° 27-05746277-4) en su carácter de administradora judicial y el Sr. Hugo LÓPEZ (C.U.I.T. N° 20-07819338-8), durante el término de TRES (3) años a partir del 1° de Septiembre de 2011, por aplicación del Artículo 95° - Apartado C) Inciso 5° de la Ley II N° 76, de acuerdo al contrato que glosa de fojas 31 a fojas 32 inclusive del Expediente N° 1427/11-D.G.R.

Artículo 2°.- El gasto de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Unidad Geográfica: Trelew - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2011.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 012, 2013 y 2014, cuyo monto asciende a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 112.800,00.-) y PESOS OCHENTAY UN MIL SEISCIENTOS (\$ 81.600,00.-) respectivamente.

**Res. N° 937 26-08-11**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL A NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 - CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 - CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 748.214,81).

Artículo 4°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI

**Dto. N° 1640 04-10-11**

Artículo 1°.- Habilitase en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 17, Proyecto 22, la Obra 01, denominada «Acueducto Agua Cruda Planta Tratamiento Puerto Madryn».-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen-



Nº 10.784.888 – CUIT Nº 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 167.932,91) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43º Código Fiscal).

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º, 3º y 4º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 12-10-11 V: 18-10-11

### Res. Nº 975

05-09-11

Artículo 1º.- RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO por la responsable VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI Nº 22.470.576, CON DOMICILIO EN Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL A BONILLA VIVIANA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; BONATI, Reynaldo Enzo DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. MATHEUS 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, por la deuda de ARIDOS DEL SUR S. R. L., reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 3º.- INTIMAR A BONILLA VIVIANA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 91.121,93 (PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 4º.- INTIMAR A VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 18.336,96 (PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43º Código Fiscal).

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá/n interponer Recurso de Apelación contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 67º del Código Fiscal.

I: 12-10-11 V: 18-10-11

### Res. Nº 1016

27-09-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INFA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

– Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322446-1 – C.U.I.T. Nº 30 -63062533-1, con domicilio en Marcos A Zar Nº 885 Piso 1º Of. B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 26 de Septiembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 12-10-11 V: 18-10-11

## MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

### Res. Nº V-195

03-10-11

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 3 de octubre de 2011 y hasta el 7 de octubre de 2011, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. Nº 21.355.546 – Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.-

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. Nº 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.-

### Res. Nº 239

30-09-11

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a favor del “CLUB ANDINO ESQUEL” con domicilio legal en Av. Ameghino Nº 1346 de la ciudad de Esquel en la persona del Señor Ricardo Armando Selin BESTENE (D.N.I. Nº 16.049.954), en su carácter de Presidente y del Señor Pablo Andrés HORISZNY (D.N.I. Nº 24.121.617), Tesorero de la citada institución, aporte económico que será aplicado a solventar los gastos de organización de la “XXI edición del Tetratlón Douglas Berwyn, que se desarrollará el 25 de Septiembre del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2011- U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 240 05-10-11**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 02/11, para la contratación de Servicio de logística, almacenamiento de Medicamentos, Insumos Médicos, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación, Paquetería y Bolsines; con la finalidad de lograr un servicio de comunicaciones fehacientes para los referidos organismos, por un plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de que quede firme el Acto de Adjudicación, y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliegos de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública Nº 02/11.-

Artículo 3º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a poner a la venta la cantidad de 10 (diez) Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nº 02/11MCG.-

Artículo 4º.- DETERMINÁSE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 02/11 – MCG en la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS (\$1.5000,00).-

Artículo 5º.- DESIGNÁSE como integrantes de la Comisión de Adjudicación en la Licitación Pública Nº02/11 – MCG, a la Directora General de Auditoría y Control dependiente de la Secretaría de Salud, Contadora María Eugenia SÁNCHEZ (M.I. 26.610.917), a la Jefa de Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos dependiente de la Secretaría de Salud, Señora Mónica DAHBAR (M.I. 17.628.021), a la Directora de Registro dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Señora María Silvia ASARO (M.I. 10.804.038), a la Subsecretaria de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Ingeniera Mariana Valeria VEGA (M.I. 23.072.381), al Asesor de Gabinete dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Licenciado Alejandro R. SUAREZ (M.I. 24.525.655), y al Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Contador Marcos MARTÍNEZ (M.I. 25.442.490).-

Artículo 6º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2011, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAYTRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CVOS (\$4.753.852,51.-) en la Partida: Jurisdicción 91 – SAF 91 – Obligaciones del Tesoro - Programa 16 – Actividad 1 – Partida 315 – Servicio Correo - UG 11999 – F.F 111 Rentas Generales y el resto a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-

Artículo 7º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria proveerá los créditos necesarios en los presupuestos de los ejercicios futuros.-

**FISCALIA DE ESTADO**

**Res. Nº VI-15 05-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 26 de septiembre de 2011, la renuncia presentada por la agente CERELLA, Celina Mercedes (MI Nº 22.810.438 – clase 1972) a la Planta Transitoria – Función Profesional – Area Comodoro Rivadavia dependiente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada – Parte Proporcional – Período 2011, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-109 21-09-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos veintisiete (27) horas extras al 50% y diez (10) horas extras al 100%, cuyo total asciende a treinta y siete (37) horas realizadas durante el mes de junio de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - SAF 31: Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2011.-

**Res. Nº XII-112 03-10-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las setenta y siete (77) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de agosto de 2011 por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públi-

cas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj. N°  
III-63 MEyCP y XII-113 SIPySP 03-10-11**

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir de fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en el Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de la agente Mariana Valeria ROSSLER (D.N.I. N° 24.245.602 - Clase 1975) Cargo: Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público .-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada al Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. N°  
III-64 MEyCP y XII-114 SIPySP 03-10-11**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz (M.I. N° 20.848.948 - Clase 1969) función administrativa - Planta Transitoria de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º la agente deberá ser absorbida por la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 77 30-09-11**  
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 7206.

**Disp. N° 78 05-10-11**  
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 7231.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAEZ JOSE MARIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, en los autos caratulados: "GARRIZ, MARIA TERESA S/SUCESION" Expte. N° 1161/2.011, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARRIZ, MARIA TERESA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2.011.

GABRIELA SUSANAALTONA  
Secretaria

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, en los autos caratulados: "AYECHU, SARA MAITIA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 1167/2.011, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AYECHU, SARA MAITIA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaria autorizante, cita al Sr. SECUNDINO ALVAREZ, para que en el plazo de Cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos: "DENING, JOSE ENRIQUE C/ALVAREZ, SECUNDINO S/USUCACION" (Expte. N° 67 Año: 2011), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149, 151 y 346 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y el diario el Chubut.

Trelew, 30 de Septiembre de 2011.

FARNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 13-10-11 V: 14-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS a la firma demandada "FLOTA AMARILLA S.A.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/FLOTA AMARILLA S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 487 – Año 2010), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Chubut" de la ciudad de Trelew.-

Rawson (Chubut), 28 de Septiembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 13-10-11 V: 14-10-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SANTIAGO ORTEGA, en los autos caratulados: "ORTEGA, SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 415, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 30 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hacer saber que en autos: "GUTIERREZ JUSTO S/SUCESION", Expte. N° 2206/2011, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUSTO GUTIERREZ, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado de Ejecución

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ZATARAIN, IGNACIO JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", (expte. 924-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIO JESUS ZATARAIN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 22 de Septiembre de 2011.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito En Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIANO SEBASTIAN OLMEDO para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "OLMEDO, MARIANO SEBASTIAN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1632/2011. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Unica, a cargo de la autorizante, con asiento en Pellegrini N° 655, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "C.I.C. (A) S/GUARDA JUDICIAL", Expte. N° 345/2010, cita y emplaza a la Sra. VERONICA MARCELA CASTILLO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con la guarda peticionada en los presentes.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch. y art. 101 Ley III Nros. 21 por el término de Dos (2) días en el Diario "Patagónico" y en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2011.

FLORENCIA PICHL  
Secretaria

I: 13-10-11 V: 14-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por única vez en el Boletín Oficial, y en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, al Sr. JOSE ALEJANDRO VIDAL OYARZUN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "MANSILLA, SANDRA C/OYARZUN VIDAL, JOSE ALEJANDRO S/ ORDINARIO (Usucapión)" que con el N° 509/10 tramitan

por ante la Secretaría Uno en su sede de la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que los represente.

Comodoro Rivadavia, Abril 13 de 2011.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

P: 13-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO BEYNON, en estos autos caratulados: "BEYNON, GUILLERMO S/SUCESIONAB-INTESTATO", Expte. N° 50/2010 mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 30 de Agosto de 2010.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO RAUL CASTELO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 28 de Septiembre de 2011.-  
Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "DELPUECHE, RAMONA AURORA S/Sucesión abintestato" (Expte N° 1454/2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Publíquese por tres días  
Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, P.B. de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CRUZ ISABEL VIVIANA C/ELIAS MAXIMILIANO ANDRES S/ SUMARIO (COBRO DE ALQUILER BIEN MUEBLE)", Expte. N° 512/10, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, al señor MAXIMILIANO ANDRES ELIAS, DNI 23.184.019, a que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de Ausentes para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, de Septiembre de 2011.

ZULMAANA SIMON  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 13-10-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1°, en los autos caratulados "ENTRUDO, ANTONIO INACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" expte. N° 2055/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Omar Magallanes, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste

del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO SILVA para que se presenten en los autos caratulados: "SILVA, MARIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (787/2011).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, diarios El Oeste o El Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, 07 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ROBERTO QUIROGA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "QUIROGA GUILLERMO ROBERTO S/SUCESION", Expte N° 1378/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2.011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENAVIDEZ JOSE ALISANDRO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FRANCISCO SOTO FERNANDEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "SOTO FERNANDEZ, JOAQUIN FRANCISCO S/SUCESION" Expte N° 2196/2011. Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "CRONICA" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaría de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 1º, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor CIOLFI LUIS UBALDO y la Señora CABEZAS GREGORIAA. para que comparezcan en autos "CIOLFI LUIS UBALDO y CABEZAS GREGORIA A. S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" – Expte N° 985/11, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Eduardo Oscar Rolinho.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaría de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR  
LUCAS CUARTEROLO  
ARANGUREN 46  
1405 - CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES

Atento a la falta de cumplimiento del contribuyente EDUARDO CUARTEROLO Y ASOCIADOS SRL con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0122 del cual Ud. se constituyo en forma personal en fiador liso llano y principal pagador renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división, por todas las obligaciones asumidas en el plan de pago, se practicó las Liquidaciones de Deudas N° 0435/10-196/11/11DR(0)

por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 CENTAVOS (\$230.839,74) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR  
CORGNALI ALEJANDRO FABIAN  
BASUALDO 749 P2º  
1406- CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0029 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, porción impaga 36,36%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 086/2011-DR(0) por un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 16/11 (\$8.925,16) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 INTERFRIO SA  
 TRELEW

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0990/2011-DGR de fecha 08/Sep/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01473/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente INTERFRIO SA – CUIT N° 30-67048436-6; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 533/2009-DR-, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 23/06/2011 la Disposición N° 083/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los periodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por los periodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación

impositiva del responsable INTERFRIO SA – CUIT N° 30-67048436-6, con domicilio en la calle ZAPIOLA Y MALACARA de la localidad de TRELEW en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los periodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49º lb) de la Ley 4407, artículo 46º lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42º (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46º lb), y el artículo 65º lb) de la Ley XXIV N° 57º, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 083/2010-DGR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 Director General  
 Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 LOS VIAJANTES SA  
 COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0991/2011-DR – de fecha 08 SEP.2011, la cual se transcribe a continuación:



VISTO:

El Expediente N° 01474/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LOS VIAJANTES SA – CUIT N° 30-69198016-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 534/2009-DR(01), de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 02/06/2011 la Disposición N° 102/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los períodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable LOS VIAJANTES SA – CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49° Ib) de la Ley 4407, artículo 46° Ib), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42° (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46° Ib), y el artículo 65° Ib) de la Ley XXIV N° 57°, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3°: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 102/2010-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

Quedan ustedes debidamente notificados.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

---

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

DEL GOLFO AUTOS S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1005/2011-DGR – de fecha 14 Sep. 2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01504/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 560/2009-DR-, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 07/06/2011 la Disposición N° 088/2011-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los períodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49° lb) de la Ley 4407, artículo 46° lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42° (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46° lb), y el artículo 65° lb) de la Ley XXIV N° 57°, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3°: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 085/2011-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SIETE CON 50/100 (\$ 337,50), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Director General

Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**EDICTO  
TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.  
REUNION DE SOCIOS AUTOCONVOCADA  
FECHA: 6/09/2011**

Por acta de reunión de socios N° 83 de fecha 6 de Septiembre de 2011 se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) RATIFICAR EL COMPROMISO ASUMIDO POR LOS SOCIOS GERENTES EN EL CONVENIO DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Y EN CONSECUENCIA, LIMITAR LAS FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, POR EL TERMINO DE 60 DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LA REALIZACIÓN DE MEROS ACTOS DE ADMINISTRACION ORDINARIA Y CONSERVACION TENIENDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIA. 2) EXCEPTUAR DE DICHA LIMITACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS. A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCIÓN VI – SECCION M – Mza. 323 – PARCELA a 17 A – PARTIDA 19350, de 1636.77 mts2 INSCRIPTO EN LA MATRICULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPROVENTA. B) TRANSFERIR EL DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERÍA MARCOPOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12-783337-D1-E A NOMBRE DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRIPTO. 3) PUBLICAR EDICTOS INFORMATIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA, BUENOS AIRES, LA PAMPA, NEUQUEN, SANTA FE, ENTRE RIOS, SAN LUIS, MENDOZA, RIO NEGRO, CHUBUT Y STA. CRUZ, DEL SIGUIENTE TEXTO: "LOS SOCIOS GERENTES DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A MANTENER INCOLUMBE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, REALIZANDO UNICAMENTE ACTOS DE CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ORDINARIA, TENIENDO PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION

EXTRAORDINARIA CON LA EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS: A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCION VI – SECCION M – MZA. 323 – PARCELA 17 A – PARTIDA 19350, DE 1636.77 MTS2 INSCRIPTO EN LA MATRICULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERIA MARCOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12-783337-D1-E A NOMBRE DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. A FAVOR DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO.”.

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.  
MANUEL ALBERTO GIL  
GERENTE

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

### EDICTO

#### EL VASCO REPUESTOS Y SERVICIOS S.R.L. CONSTITUCION

SOCIOS Elsa Beatriz Peca, domiciliada en El Coirón 1845, Rada Tilly Provincia del Chubut , de 31 años de edad, estado civil casada, de profesión empleada, nacionalidad argentina, titular del DNI 27.009.433 nacida 29 de Diciembre de 1978 y Carmen Yolanda Casco, domiciliada en Villardaga 1226 , Ayacucho, Provincia de Buenos Aires , de 55 años de edad, estado civil viuda, de profesión ama de casa , nacionalidad argentina, titular del DNI 11.112.364 nacida el 3 mayo de 1954. FECHA DE INSTRUMENTOS: 30 de marzo de 2010, 23 de marzo de 2011, 13 de mayo y 14 de septiembre 2011. DENOMINACION: EL VASCO REPUESTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEDE SOCIAL: El Coirón 1845, Rada Tilly, provincia del Chubut. DURACION: 50 años a partir de la fecha de inscripción. CAPITAL: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) que se divide en 500 cuotas sociales, con un valor de pesos CIEN (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Elsa Beatriz Peca, en 300 cuotas, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000); la señora Carmen Yolanda Casco en 200 cuotas, por la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Cada cuota tendrá un valor nominal de pesos CIEN (\$ 100). OBJETO: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacio-

nadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. b) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Garaje: La sociedad tiene por objeto la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. d) Servicios: La sociedad tiene por objeto el diseño e implementación de sistemas de gestión basado en normas vigentes ISO, IRAM, como así también servicios de auditoría interna de sistemas de gestión. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados , primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con administración y dirección de la sociedad en forma indistinta. Los gerentes duraran en sus cargos durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo la reunión de socios revocar su mandato por mayoría simple de capital. FISCALIZACION: la fiscalización de las operaciones so-

ciales estará a cargo de los socios. GERENTE: a fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período a la Sra. Elsa Beatriz Peca.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-10-11.

### EDICTO

1) SOCIOS: Fontanazza María Cristina, nac. 02/03/56, cas. arg. Jubilada, Sarmiento 323 de Pigüé pdo. Saavedra Bs. As., DNI 12.057.324; Esteban Ricardo Morala, nac. 14/03/82, sol. arg., Contador Público Nacional, Luis María Campos 1372 piso 2 departamento 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 29.309.883; Manuel Morala, nac, 11/01/1985, sol., arg., estudiante, Sarmiento 323 de Pigüé pdo. Saavedra Bs. As. DNI 31.215.667. 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 02/09/2011, 20/09/2011, 03/10/11, 06/10/2011. 3) RAZON SOCIAL: **Morala Neumáticos S.R.L.** 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Veleró Mimosa 504 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) comerciales; incluye las actividades de comercialización de artículos agrícolas, ferretería industrial, neumáticos, llantas, repuestos y accesorios para automotores, implementos agrícolas y maquinarias industriales, incluida la importación y exportación de las mismas; b) servicios reparación de neumáticos, reparación y servicios de automotores, implementos agrícolas maquinarias y motores; c) industriales; recapado, reconstrucción de neumáticos y reprocesamiento de desperdicios de la actividad; d) financieras; todas las permitidas por la legislación vigente, excluidas la previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del ahorro público. 6) PLAZO DE DURACION: 30 años. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. 8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. La administración social estará a cargo de uno de los socios, quien tendrá el cargo de Gerente y el uso de la firma social, pudiendo ser reemplazados en caso de ausencia o impedimento por otro. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Gerente Esteban Ricardo Morala. 9) REPRESENTACION LEGAL: A cargo del socio gerente. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 31.07.

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-10-11.

### COMPLEJO PLAYA MAGAGNA (O.N.G.) "Área Turística Municipal Protegida"

La Comisión Directiva del Complejo Magagna llama a Asamblea General Ordinaria a todos los vecinos del sector para el día 21 de Octubre de 2011 a las 20:30 hs. a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Sindicato de Empleados de Comercio sito en Maestro Arce N° 643 (junto a la terminal) de la ciudad de Rawson.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Situación de la masa societaria.
- 4) Memoria y Balance correspondiente a los períodos 31 de Diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010.
- 5) Renovación de Autoridades.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios y vecinos concurrente, 15 minutos después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 39 del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 40 del Estatuto Social).

La Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010 se encontrarán a disposición el día de la asamblea en el lugar de reunión.

Rawson, Chubut, 3 de Octubre de 2011.

MANUELA DOBSON  
Presidente

RUBEN MENDIBE  
Tesorero

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### AVISO DE PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

#### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial**

**Nº de Lic.: 78/11-I**

Localidad: Puerto Madryn  
 Nombre del Proyecto: 78 viv. Bº Los Piletos-Ren-glón I: 36 viviendas  
 Cant: 36  
 Presupuesto Oficial: \$ 10.301.236,41  
 Plazo de Ejec.: 300  
 Capacidad de Ejecución: \$ 12.361.483,69  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la 9hs.

**Nº de Lic.: 78/11-II**

Localidad: Puerto Madryn  
 Nombre del Proyecto: 78 viv. Bº Los Piletos-Ren-glón I: 42 viviendas  
 Cant: 42  
 Presupuesto Oficial: \$ 11.711.202,62  
 Plazo de Ejec.: 300  
 Capacidad de Ejecución: \$ 14.053.443,14  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la 9hs.

Todos lo Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas; en el IPVyDU Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION  
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA Nº 96/11**

**CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA POPULAR KIM HUE EN Bº PLANTA DE GAS DE LA CIUDAD DE TRELEW.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 738.432,25  
**Capacidad de Ejecución:** \$ 369.216,12  
**Plazo de Ejecución:** 180 días corridos  
**Garantía de Oferta:** \$ 7.384,32  
**Valor del Pliego:** \$ 738,00  
**Fecha y Hora de Apertura:** 31 de Octubre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS  
 PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

**Nº de Lic.: 73/11**

Localidad: Sarmiento  
 Nombre del Proyecto: 25 viv. Cooperativa 9 de Agosto

Cant.: 25 Presupuesto Oficial: \$ 8.116.619,58  
 Plazo de Ejec.: 300  
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.739.943,50  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre de 2011.

**Nº de Lic.: 74/11**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 12 viviendas Bº Castelli  
 Cant.: 12  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.840.118,97  
 Plazo de Ejec.: 240  
 Capacidad de Ejecución: \$ 5.760.178,46  
 Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011.

**Nº de Lic.: 76/11**

Localidad: Gan Gan  
 Nombre del Proyecto: 15 viviendas  
 Cant.: 15  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90  
 Plazo de Ejec.: 300  
 Capacidad de Ejecución: \$ 5.190.460,68  
 Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2011.

**Nº de Lic.: 77/11**

Localidad: Gastre  
 Nombre del Proyecto: 10 viviendas  
 Cant.: 10  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07  
 Plazo de Ejec.: 300  
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.741.541,28  
 Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación de la zona.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA  
DE APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE  
APERTURA DE OFERTAS**

**Nº de Lic.: 76/11**

Localidad: Gan Gan  
 Nombre del Proyecto: 15 viviendas  
 Cant: 15  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90.-  
 Plazo de Ejec.: 300.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 5.190.460,68.-  
 Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

**Nº de Lic.: 77/11**

Localidad: Gastre  
 Nombre del Proyecto: 10 viviendas  
 Cant: 10  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07.-  
 Plazo de Ejec.: 300.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.741.541,28.-  
 Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la zona.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

---

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 74/11**

**Proyecto y construcción de 17 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en Barrio Castelli, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.**

**Obras financiadas con recursos del Tesoro Provincial  
Por incorporación de 2 viviendas**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.170.531,53.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 7.755.797,30.-

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

\$ 51.705,31.-

**Valor del Pliego:** \$ 3.840,00.-

**Plazo de Ejec.:** 240 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES-  
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/11 - MT  
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

**Reglón Nº 1:** Un (1) Colectivo Minibús

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000).

**MONTO DE LA GARANTIA:** 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Treinta (30) días Corridos.

**CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:** Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Un mil (\$ 1000)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Hasta las 09:30 hs del día 08 de noviembre de 2011 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** El día 08 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs, en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX****LICITACION PUBLICA Nº 05/11**

**OBRA: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.**

**UBICACIÓN:** SARMIENTO

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 05/11 – IPA**

**Obra: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Dos Millones Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74.-).

**Garantía de oferta:** Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 29.632,51.-).

**Capacidad de ejecución anual:** Pesos Dos Millones Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74).

**Especialidad:** INGENIERIA.

**Lugar de emplazamiento:** SARMIENTO.

**Plazo de ejecución:** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

**Adquisición de Pliegos:** DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - Rogers Nº 643 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua – Rogers Nº 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

**Lugar:** Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 – Rawson.

**Fecha:** Miércoles 2 de Noviembre – **Hora:** 11:00. Expediente Nº 808

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 108 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Quinta Etapa.**

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 29.917.415,40.

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.**

**Nº de Lic. 100/11**

Localidad: Gaiman – Renglón I

Nombre del Proyecto: 22 viviendas.

Cant.: 11

Presupuesto Oficial: \$ 3.033.634,93.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.640.361,92.-

Valor del Pliego: \$ 3.033,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

**Nº de Lic. 100/11**

Localidad: Gaiman – Renglón II

Nombre del Proyecto: 22 viviendas.

Cant.: 11

Presupuesto Oficial: \$ 3.028.279,50.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.633.935,40.-

Valor del Pliego: \$ 3.028,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

**Nº de Lic. 101/11**

Localidad: Dolavon – Renglón I

Nombre del Proyecto: 50 viviendas.

Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 7.011.193,28.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.413.431,94.-

Valor del Pliego: \$ 7.011,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

**Nº de Lic. 101/11**

Localidad: Dolavon – Renglón II

Nombre del Proyecto: 50 viviendas.

Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 6.749.621,24.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.099.545,49.-

Valor del Pliego: \$ 6.749,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

**Nº de Lic. 102/11**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 32 viviendas.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 9.122.846,57.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 10.947.415,88.-

Valor del Pliego: \$ 9.122,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

**Nº de Lic. 103/11**

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 4 viviendas.

Cant.: 4

Presupuesto Oficial: \$ 971.839,88.-

Plazo Ejec.: 180.

Capacidad de Ejecución: \$ 1.943.679,76.-

Valor del Pliego: \$ 971,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.



Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

---

**MINISTERIO DE TURISMO  
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES  
LEY N° 22.351**

**ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 04/2011**

Lugar y Fecha: 07/09/2011

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.

PARQUE NACIONAL LOSALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 04** - Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 7769/2011

Objeto de la contratación: «REPARACION PUENTE RIO ARRAYANES EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOSALERCES - SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN - PROVINCIA DEL CHUBUT»

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia del Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar.

Tel.: 02945-471020,

De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. en la Intendencia del Parque Nacional

O en el sitio web de la O.N.C.

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo «Contrataciones Vigentes»

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia del Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar,

Tel.: 02945 -471020,

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

O en el sitio web de la O.N.C., www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo «Contrataciones Vigentes»

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Hasta el día 26 del mes de Octubre del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Lugar/Dirección - Día y Hora:

El día 26 del mes de Octubre del año, 2011, a las 10:00 horas.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.